INSTITUTO DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN BÁSICA PARA ADULTOS

Mtra. Esther Angélica Medina Rivero, Directora General del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para los Adultos del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; artículos 2, 3, 5 y 17 del Decreto Gubernativo Número 4 publicado el día 27 de noviembre del 2012 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Segundo y Tercero Transitorios de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; artículos 12, 13 y 14 del Reglamento Interior del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato, artículo 26 fracciones XV y XXXVIII y artículo 27 fracción XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, Linea Estratégica 1.2 Educación para la vida, objetivo 1.2.1; Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2019; y

CONSIDERANDO

El Gobierno del Estado de Guanajuato se ha propuesto disminuir la población en condición de pobreza, al incrementar las opciones de empleo, elevar el ingreso y mejorar su distribución. Este es un compromiso que ha adquirido y para el que ha desplegado una estrategia transversal, que aglutina los esfuerzos de varias dependencias enfocadas al crecimiento social.

Guanajuato es el primer estado de la República en estructurar una estrategia que aglutina los distintos programas públicos. Además, del 2010 al 2016 tuvimos resultados importantes, por citar algunos: la pobreza extrema se redujo en un 54.8%; y la pobreza en general en el mismo periodo se redujo en un 7.91% viéndose beneficiados elementos como el acceso a la salud; el acceso a la seguridad social, entre otros en los temas de pobreza multidimensional.

Este esfuerzo ha sido generado por el Gobierno del Estado a través del establecimiento de estrategias trasversales, que incluyen la planeación, operación y evaluación de los programas de desarrollo social.

Guanajuato ha sido reconocido en este desempeño como uno de los tres estados que cuentan con mejor índice de capacidades para el desarrollo social, los cuales consideran un trabajo arduo en elementos como la planeación para el mediano y largo plazo, en la incorporación de mecanismos de participación ciudadana. En la transparencia de los recursos aprobados y los presupuestos ejercidos, en indicadores de gestión y resultados de sus programas y acciones estatales de desarrollo social en formato abierto. Siendo reconocido también como la gestión más eficiente de los programas y acciones estatales de desarrollo social.

Es en este marco en donde se quiere potenciar la reconstrucción del tejido social, empoderar a la sociedad, crear familias con valores y comprometidas en la construcción comunitaria, crear oportunidades para los grupos vulnerables, tener una juventud sana, que el crecimiento se dé en ámbitos sociales y también en los económicos, con una población sana y en particular con programas sociales transparentes.

Todo ello nos lleva a replantearnos la importancia de contar con reglas de operación que nos hagan una plataforma de igualdad de oportunidades para los grupos vulnerables, con una visión amplia e integral de desarrollo, donde se garanticen sus derechos humanos.

Que de acuerdo a los resultados emitidos por la Encuesta Intercensal 2015, el estado de Guanajuato cuenta con una población aproximada de 264,091 personas mayores de 15 años de edad que no saben leer ni escribir un recado, esto es que están en situación de analfabetismo. La anterior cifra representa un aproximado de 6.3% de la población total.

Por otro lado, según datos de la propia Encuesta Intercensal 2015, el estado de Guanajuato cuenta con cerca de 1,709, 114 personas en situación de rezago educativo, esto es, personas mayores de 15 años o más que no han logrado incorporarse o permanecer en el Sistema Educativo Nacional y concluir la educación básica obligatoria (secundaria), lo que representa el 41% de la población guanajuatense.

Que de acuerdo a la medición de pobreza multidimensional 2016 presentada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, el 20.1% de la población guanajuatense presenta rezago educativo.

Que de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2040, en específico a la línea estratégica 1.2 Educación para la vida; la presente Administración Pública Estatal busca asegurar la incorporación, el desarrollo y la culminación de todos los grados de estudio de la población guanajuatense, para lograr un mejor nivel de desarrollo. Con el objetivo principal de tener una cobertura universal en la educación obligatoria, mediante un modelo educativo de calidad con diversidad, equidad e igualdad de género que cuente con personal docente capacitado y profesionalizado.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único.- Se expiden las reglas de operación del Programa denominado Aprendo Hoy para el ejercicio fiscal de 2019, para guedar en los siguientes términos:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APRENDO HOY, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

Capítulo I

Disposiciones preliminares.

Objeto de las reglas de operación

Artículo 1. Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto:

- Normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y trasparente del Programa "Aprendo Hoy".
- II. Reducir el analfabetismo y rezago educativo de la población residente de los municipios señalados como prioritarios.

Glosario

Artículo 2. Para efectos de las presentes reglas de operación se entenderá por:

- 1. Analfabetismo.- Incapacidad de leer y escribir, que se debe generalmente a la falta de educación;
- II. Asesor/a educativo.- Persona que facilita el aprendizaje de las personas jóvenes y adultas, estimula su motivación, les brinda apoyo académico y retroalimentación continua para favorecer su aprendizaje, permanencia y mantener su participación en el estudio; así como fomentar la participación colaborativa de la comunidad en general;
- III. Círculos de estudio.- Grupo de personas jóvenes y adultas que se reúnen para estudiar y aprender, apoyadas por una asesora o asesor educativo; en un horario convenido entre ellos;
- COA.- Modelo educativo de Comunidades de Aprendizaje;
- Cohesión social.- El conjunto de procesos sociales que generan y fortalecen en las personas un sentido de confianza y pertenencia a una comunidad;
- VI. Contraloría social. La participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de los mencionados programas, el cumplimiento de las metas y acciones comprometidos en estos, la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables de estos:
- VII. Convenios.- El instrumento legal que para la ejecución del presente programa suscriba el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para los Adultos del estado de Guanajuato;
- VIII. Deserción Escolar.- El porcentaje de alumnos de un nivel educativo que abandonan la escuela antes de concluir el ciclo escolar, respecto al total de alumnos inscritos al inicio de cursos en el mismo nivel educativo.
- IX. Ejecutor.- Instancia encargada de poner en funcionamiento el programa;
- X. Examen diagnóstico.- Instrumento que permite reconocer las habilidades y conocimientos que ha adquirido una persona a lo largo de la vida;
- INAEBA.- Instituto de Alfabetización y Educación Básica para los Adultos del estado de Guanajuato;
- XII. Ley.- Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2019;
- XIII. Líder de proyecto.- Persona que funge como director o coordinador de una Unidad Administrativa que cuenta con "presupuesto asignado" y que es responsable de la planeación y

- ejecución del recurso, para el logro de las metas establecidas:
- XIV. MEVYT.- Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo;
- XV. Módulo educativo.- Conjunto integral de contenidos y materiales educativos del MEVyT, que presenta los temas y actividades necesarias para que las personas jóvenes y adultas estudien y aprendan sobre un propósito educativo dado con apoyo de las figuras solidarias. Constituye la unidad mínima de acreditación por examen final;
- XVI. Persona Participante.- Persona que recibe los apovos del programa:
- XVII. Programa.- El programa "Aprendo Hoy" para el Ejercicio Fiscal de 2019;
- XVIII. Reglamento.- El reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales;
- XIX. Reglas de Operación.- Las Reglas de Operación del Programa "Aprendo Hoy" para el Ejercicio Fiscal de 2019;
- XX. Rezago Educativo. Población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir y/o que no ha iniciado o concluido su educación primaria o secundaria;
- XXI. SFIA.- Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;
- XXII. STyRC.- Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; Supervisor.- Persona encargada de visitar (de manera aleatoria) y revisar las listas de asistencia y la forma de impartir las asesorias en los diferentes circulos de estudio, con la finalidad de mejorar la práctica educativa;
- XXIII. Supervisor.- Persona encargada de visitar (de manera aleatoria) y revisar las listas de asistencia y la forma de impartir las asesorías en los diferentes círculos de estudio, con la finalidad de mejorar la práctica educativa;
- XXIV. Tejido Social. El grupo de mujeres y hombres que comparten origen, cultura o espacio y que se interrelacionan voluntariamente conformando una sociedad mediante reglas formales e informales;
- XXV. UCE.- Usuario/a que Concluye Etapa:
- XXVI. UCN.- Usuario/a que Concluye Nivel;
- XXVII. Zona de Atención Prioritaria.- Son los territorios o localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría, de conformidad a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Estas, son preferentes en la aplicación de los recursos asignados al Programa, fomentando la participación transversal de la ciudadanía y el gobierno, con el objeto de fortalecer el tejido social, el desarrollo social y humano;

Capítulo II

Análisis lógico del programa

Diseño del programa

Artículo 3. El diseño del este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos en el Reglamento, así como a la «Guía para la operación del monitoreo y la evaluación de los programas sociales estatales».

La Matriz de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Secretaría.

El impacto esperado del programa es contribuir a que la población tenga acceso equitativo a los procesos formativos de calidad con pertinencia e integralidad, como eje del desarrollo de la persona en libertad mediante el incremento de la cobertura, la permanencia, pertinencia y calidad de los procesos educativos.

El Programa tiene como propósito que las personas jóvenes y adultas de 15 años y más del estado de Guanajuato cuenten con la educación básica completa.

El programa posee los siguientes componentes: a) Servicios educativos de calidad ofertados para los jóvenes y adultos en condiciones de rezago educativo, por parte de asesores educativos debidamente formados, b) Programas de educación para adultos ofertados a la población en rezago y c) Certificados y constancias emitidos oportunamente a la población de 15 años y más que acreditó el nivel educativo que se inscribió.

Los componentes mencionados se desarrollan a través de las siguientes acciones:

- Capacitación de figuras solidarias;
- Capacitación de figuras institucionales y de nuevo ingreso;

- III. Circulo de estudio atendido:
- IV. Vinculaciones realizadas;
- V. Certificados entregados;
- VI. Constancias emitidas:
- VII. Exámenes aplicados a personas de 15 años y más con rezago educativo;
- VIII. Exámenes acreditados:
- IX. Personas inscritas:
- X. Empresas con reconocimiento CONEVvT v
- XI. Convenios firmados.

Objetivo general del programa

Artículo 4. El programa tiene por objetivo general que los jóvenes y adultos de 15 años y más del estado de Guanajuato cuenten con la educación básica completa.

Objetivos específicos del programa

Artículo 5. El Programa tiene por objetivos específicos:

- Servicios educativos de calidad ofertados para los jóvenes y adultos en condiciones de rezago educativo.
- II. Programas de educación para adultos ofertados a la población en rezago.
- Certificados y constancias emitidos a la población de 15 años y más que acreditó el nivel educativo que se inscribió.

Alcances del programa

Artículo 6. El Programa tiene por alcance a corto plazo la atención de 600 personas; mismas que en un mediano plazo lograrán concluir sus estudios. Logrando así a largo plazo contribuir a la reducción del analfabetismo y/o rezago educativo durante el ejercicio fiscal de 2019.

Tipo o naturaleza del programa social

Artículo 7. El presente programa social implica la impartición de servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria a personas jóvenes y adultas de 15 años y más.

Población potencial

Artículo 8. Que de acuerdo a los resultados emitidos por la Encuesta Intercensal 2015, el estado de Guanajuato cuenta con una población aproximada de 264,091 personas mayores de 15 años de edad que no saben leer ni escribir un recado, esto es que están en situación de analfabetismo. La anterior cifra representa un aproximado de 6.3% de la población total.

Por otro lado, según datos de la propia Encuesta Intercensal 2015, el estado de Guanajuato cuenta con cerca de 1,709, 114 personas en situación de rezago educativo, esto es, personas mayores de 15 años o más que no han logrado incorporarse o permanecer en el Sistema Educativo Nacional y concluir la educación básica obligatoria (secundaria), lo que representa el 41% de la población guanajuatense.

Población objetivo

Artículo 9. Que según resultados emitidos por la Encuesta Intercensal 2015, se considera población objetivo a 12,851 personas de 15 años o más que se encuentra en condiciones de analfabetismo. Así como, 49,683 personas de 15 años y más en condición de rezago educativo de los municipios de Atarjea, Jerécuaro, San Diego de la Unión, Santa Catarina, Tierra Blanca y Xichú; con preferencia en las Zonas de Atención Prioritaria.

Población beneficiada estimada (beneficiarios directos)

Artículo 10. Para la aplicación del programa, se consideran población beneficiada estimada a 600 personas de 15 años o más que se encuentra en condiciones de analfabetismo y/o rezago educativo del estado de Guanajuato; El programa se podrá aplicar en los municipios de Atarjea, Jerécuaro, San Diego de la Unión, Santa Catarina, Tierra Blanca y Xichú; considerando preferentemente familias o personas que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria.

Responsable del programa

Artículo 11. El Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato, a través de la Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategias Institucionales es la instancia facultada para interpretar las presentes reglas y para resolver los casos no previstos en las mismas en lo relativo a lo administrativo.

La unidad responsable de la operación será la Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas a través de las Coordinaciones Regionales.

Responsable de la información y documentación

Artículo 12.- La Dirección de Control Escolar y Tecnologías de la Información del fNAEBA es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación del Programa.

La unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa debe procesar la información distinguiendo a las personas que resulten beneficiarias del mismo en razón de sexo (hombre/mujer) y edad, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en el término de las disposiciones normativas, en el caso de niñas, niños y adolescentes.

Capitulo III

En cuanto a los apoyos

Tipos de apoyos

Artículo 13. El Programa oferta los siguientes tipos de apoyos:

- I. Servicios educativos para personas en situación de analfabetismo y/o rezago educativo,
- II. Apoyos sociales de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N) para asesores educativos por cada beneficiario que aprenda a leer y escribir.

La unidad administrativa responsable del Programa realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo; la modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

Metas programadas

Artículo 14. El programa tiene como meta para el presente ejercicio fiscal de 2019 impartir 600 servicios de alfabetización, primaria y/o secundaria a las personas de 15 años o más que se encuentra en condiciones de analfabetismo y/o rezago educativo. Se implementará parte del presupuesto del programa a las Zonas de Atención Prioritaria.

Metas físicas

Artículo 15. Las metas físicas para el ejercicio fiscal de 2019 son las siguientes:

1/- 600 personas jóvenes y adultas de 15 años o más que reciben atención educativa de alfabetización, primaria y secundaria.

Requisitos y procedimientos de acceso

Artículo 16. Las personas que pretendan acceder a los beneficios del Programa deberán encontrarse en situación de analfabetismo y/o rezago educativo, además de cubrir los requisitos y el proceso que para el efecto se establezca en los lineamientos de la vertiente respectiva.

Quien participe, debe presentar ante el personal de INAEBA los siguientes requisitos;

ALFABETIZACIÓN:

- a) Tener quince años o más:
- b) Acta de Nacimiento (Copia simple):
- c) Clave Única del Registro de Población (CURP) (Copia simple);

2.- PRIMARIA

- a) Tener quince años o más;
- b) Acta de nacimiento (Copia simple);
- c) Clave Única del Registro de Población (CURP) (Copia simple);
- d) Fotografías (2 fotografías tamaño infantil, terminado mate, de frente, fondo claro, ropa blanca y rostro descubierto);
- e) Boleta de calificaciones (Copia) (En caso de tener antecedentes escolares en el nivel de primaria);

3.- SECUNDARIA

- a) Tener quince años o más:
- b) Acta de nacimiento (Copia simple);
- c) Clave Única del Registro de Población (CURP) (Copia simple);
- d) Fotografías (2 fotografías tamaño infantil, terminado mate, de frente, fondo claro, ropa blanca y rostro descubierto);
- e) Certificado de primaria (Copia ambos lados):
- f) Boleta de calificaciones (Copia) (En caso de tener antecedentes escolares en el nivel de secundaria);

El procedimiento de acceso al programa social será mediante la demanda abierta de la población. Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos y se indicarán en cada una de las coordinaciones de zona de los municipios considerados para la aplicación del programa. Será motivo de excepción cuando la persona solicitante no cumpla con la totalidad de los requisitos. El orden de incorporación de las personas participantes al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa, se realizará cronológicamente de acuerdo a la fecha de registro y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal. Dando prioridad en la inclusión del programa a las personas participantes que entreguen con prontitud la documentación solicitada. Siendo de su conocimiento la aceptación o negación al programa de manera immediata. Una vez incorporada al programa, la persona formará parte del padrón de beneficiarios del instituto.

Las personas que pretendan participar como asesores educativos, deberán cubrir los requisitos que se señalan en la convocatoria diseñada para tal fin, la cual puede ser consultada en: http://www.educafin.com/convocatorias/.

Criterios de selección

Artículo 17. Son criterios de selección del Programa:

- I. Para personas en condiciones de analfabetismo o rezago educativo:
 - a) Personas de 15 años o más que no saben leer y/o escribir o se encuentran en condiciones de rezago educativo;
 - Personas del ámbito rural y urbano que se encuentren en situación de analfabetismo y/o rezago educativo;
 - c) Brindando el acceso equitativo e incluyente dando las mismas condiciones, trato y oportunidades a mujeres y hombres, pero ajustados a las especiales características o situaciones (sexo, género, clase, etnía, edad, religión) de los diferentes grupos, de tal manera que se pueda garantizar el acceso al programa.

Cualquiera de los criterios anteriores aplica a las Zonas de Atención Prioritarias.

II. Para conocer los criterios de selección de asesores educativos, se deben remitir a la convocatoria diseñada para tal fin, la cual puede ser consultada en: http://www.educafin.com/convocatorias/.

Capítulo IV

En cuanto al gasto

Programación presupuestal

Artículo 18. El programa de inversión para la operación y ejecución del Programa corresponde al Q1892 "Aprendo Hoy".

El Instituto en atención al presupuesto aprobado de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal de 2019, determinará las acciones a realizar, con base en la disponibilidad de los recursos y de acuerdo a los lineamientos dictados por la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración.

El INAEBA podrá convenir con terceros la ejecución de los recursos del programa, cuando se determine la viabilidad y pertinencia, debiendo observar la normativa aplicable.

	*************************	710011000000000000000000000000000000000	mmermannarekidesses							
Enter the second of the second second of the second second of the second			and the second second	1892 aprendo i	42.000000000000000000000000000000000000					
	27 2012 2000			8.000000000000000000000000000000000000	refre					
Cebitshi Enero Febraro 1 55	erso Abril	800000000000000000000000000000000000000					100000000000000000000000000000000000000		000000000000000000000000000000000000000	*********
	was 14 man a	Prompts.	t Juneo	t the second	#armsto	Swyst terresise is	Ostubre	Albylamby a	Distantan	Test at 1
10000 15 - 5 86.067.87 5 76				***************************************	Zvr-1000000000000000000000000000000000000	Section of the sectio	s			
[http://www.mil.st; 5 BD&RO.C.B./ 5.70,	710.55 \$ 76,310.55	S 76,310,55	1.5 ?G.32G.55-	1.5 - 75.310.55	19 /6.310.55	\$ \$ 76.910.55 ·	4 74 310 55	98 26 210 66	5 9.752.33	5 782,640,15
				***************************************	***************************************			Walter Minimized	bolomonika satisYata	A . GK OND TO
2000000 5 - S - S		S. 141,737,65.	14	1 6	1.6	1.5	·e		20	S 141.737.65
The state of the s	AGE 22 TO THE PERSON	9000000000000000AA	****			3	> ""		.7	3 A44/01/05 E
\$ 1.721.26 S 7.	1 10 25 25 1 K 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	\$ 7,536,21	é agazas	e mearas	5 7,526,21	4 2 4 4 4 4 4 4 4 4	A 20 4 4 5 1 1 1 1		A	
THE STREET OF TH	- Contract of the A	A	.ax,220:2.i	The Characters of the	2	\$ 7,520.ZI	\$ 7,526.21	1.5 7,526.21	\$ 6,195.05	9 75,652,26
1 9000 15 S 2,500.00 LS S.	and an lie a range	£ 10000 ==	4				644.664	Commence of the Contract of	enecessaria	
1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	000,00 \$ 7,500.00	2 10'nnn'nn.	5 15,000,00	00.000.71 2 1	\$ 32,500,00	f.S 42:500.00 l	S. 47,500.00	5362500.00	S157.S00.00 1	\$ 500,000,00
COMMENCE CO. Le garrer contra ou			interpretation of the same of		***************************************	200,220,000	***************	777300000000000000000000000000000000000	ppossopposphosouskalakasa	Commercial Control of
Tetal 5 - \$ 90,284.13 \$ 89	836,76.45 91,336,76.	S-235,574,41.1	S 98.636.76	\$ 101,336.76	8 116 116 26	list paragrant	\$131 336 76	5036 336 76	"我性可能 医皮肤试验 养	Learner analysis a

Monto de los recursos

Artículo 19-. El monto de recursos aprobado para el Programa es de \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.). El INAEBA podrá gestionar y utilizar otras fuentes de financiamiento para operar el proyecto previa autorización del Consejo Directivo y atendiendo la normativa aplicable.

Métodos de comprobación del gasto

Artículo 20. El Programa no cuenta con métodos de comprobación de gastos. Los recursos del mismo no se transfieren, ni son aplicados por conducto de los municipios.

Procedimiento para el reintegro de recursos

Artículo 21. Los recursos se reintegrarán cuando al cierre de la ejecución de las obras y/o acciones se determinen saldos de los recursos ministrados no ejercidos de los \$1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) el Ejecutor deberá proceder a su reintegro más los productos financieros generados a la SFIA, conforme a las disposiciones normativas aplicables, informando a la Secretaría.

Capítulo V

Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias

Derechos de las personas beneficiarias

Artículo 22. Son derechos de las personas beneficiarias:

- Recibir en forma gratuita los materiales educativos y las asesorías dentro de los círculos de estudios que al efecto se establezcan;
- II. Recibir una vez concluido el nivel de estudios correspondiente la constancia o certificado según el nivel educativo que acredite el conocimiento adquirido;
- III. Obtener información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Instituto;
- IV. Ser tratado con respeto, equidad y con base en el derecho a la no discriminación;

Para conocer los derechos de los asesores educativos, se deben remitir a la convocatoria diseñada para tal fin, la cual puede ser consultada en: http://www.educafin.com/convocatorias/.

Obligaciones de las personas beneficiarias

Artículo 23. Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- Hacer buen uso del material entregado:
- Asistir puntual y periodicamente a las asesorías educativas que se les impartan;
- Proporcionar la información requerida de forma veraz y oportuna;
- IV. Las demás que determine el INAEBA;

Para conocer las obligaciones de los asesores educativos, se deben remitir a la convocatoria diseñada para tal fin, la cual puede ser consultada en: http://www.educafin.com/convocatorias/.

Equidad, inclusión y diversidad social

Artículo 24.- El presente Programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación.

El Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato en coordinación con las demás autoridades, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las personas, impulsando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, así como el respeto a los Derechos Humanos.

Sanciones

Artículo 25.- Los beneficiarios del Programa podrán ser sujetos a las sanciones previstas en los dispositivos legales y reglamentarios. Los procedimientos sancionatorios correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes.

El incumplimiento de las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación dará lugar a la responsabilidad de los servidores públicos, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa.

Mecanismos de exigibilidad

Artículo 26.- Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa;
- II. Cuando la persona beneficiada, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma; y
- III. Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación al Programa por restricción presupuestal y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, el interesado debe solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable de la ejecución del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedor a los beneficios del Programa y anexando la documentación que fundamente su petición.

El escrito a que se reflere este artículo debe entregarse dentro de los 10 días posteriores a que surta efectos el posible incumplimiento de los servicios concebidos en el presente programa.

La realización del Programa está sujeta al cumplimiento de los requisitos de acceso y la suficiencia presupuestal.

Formas de participación social

Artículo 27.- Los beneficiarios podrán participar en la implementación del Programa, de conformidad con los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de Estructuras de Participación Social.

El Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato propiciará la participación de las personas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas y de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa.

Capítulo VI

En cuanto a la ejecución

Unidad administrativa ejecutora

Dependencia o entidad responsable del Programa

Artículo 28. La Dirección de Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INAEBA es la unidad administrativa encargada de la ejecución del Programa.

Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración

Artículo 29. La Dirección de Concertación y Alianzas Estratégicas del INAEBA establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones privadas, universidades o cualquier tipo de institución educativa con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

El compromiso de intervención en las zonas de atención prioritaria debe ser notificado a la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y Humano.

Capítulo VII

En cuanto al monitoreo, evaluación y seguimiento

De las auditorias y evaluación gubernamental

Artículo 30. En cuanto a los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

Mecanismos de evaluación.

Artículo 31. La evaluación del Programa se realizará en los términos establecidos en el artículo 35 del Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

La gestión de la evaluación comenzará una vez que se haya ejecutado al menos el cincuenta por ciento de los recursos financieros asignados al mismo según lo publicado en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019 o en su caso, según lo disponga la autoridad competente.

		Indicador		Periodo de medición		
Nomi	ore del indicador	Descripción	Metodologia de cálculo	Frecuencia de reporte		
1.	Porcentaje de personas analfabetas que son beneficiarias del programa.	Del total de personas de 15 años y más analfabetas en el Estado, este indicador muestra el porcentaje de las mismas que son beneficiarias del programa.	Número de personas beneficiarias activas del programa de alfabetización/ Total de personas de 15 años y más analfabetas X 100	Anual		
2.	Porcentaje de adultos alfabetizados.	Del total de personas de 15 años y más que no saben leer ni escribir en el Estado, este indicador muestra el	Adultos con constancia en el año / Total de personas de 15 años y	Anual		

		porcentaje de las mismas que se alfabetizan.	más analfabetas X 100	
3.	Porcentaje de personas sin primaria que son beneficiarias del programa	Del total de personas de 15 años y más sin primaria en el Estado, este indicador muestra el porcentaje de las mismas que son beneficiarias del programa.	Número de personas beneficiarias activas del programa de primaria/ Total de personas de 15 años y más que no han concluido la primaria X 100	Anual
4.	Porcentaje de adultos con primaria terminada.	Del total de personas de 15 años y más sin primaria en el Estado, este indicador muestra el porcentaje de las mismas que concluyen en nivel durante el año.	Adultos certificados en el año / Total de personas de 15 años y más con primaria incompleta X 100	Änual
5.	Porcentaje de personas sin secundaria que son beneficiarias del programa.	Del total de personas de 15 años y más sin secundaria en el Estado, este indicador muestra el porcentaje de las mismas que son beneficiarias del programa.	Número de personas beneficiarias activas del programa de secundaria/ Total de personas de 15 años y más que no han concluido la secundaria X 100	Anual
6.	Porcentaje de adultos con secundaria terminada.	Del total de personas de 15 años y más sin secundaria en el Estado, este indicador muestra el porcentaje de las mismas que concluyen en nivel durante el año.	Adultos certificados en el año / Total de personas de 15 años y más con secundaria incompleta X 100	Anual

Monitoreo, evaluación e indicadores

Artículo 32. Los mecanismos de monitoreo y evaluación, entendiéndose estos como procesos de monitoreo y procesos de evaluación, así como sus indicadores serán de conformidad a lo establecido en el Reglamento, así como en la Guía para la operación del monitoreo y evaluación de los programas sociales estatales.

 Recursos de evaluación. Para la evaluación del Programa, se podrá destinar hasta un máximo del 0.5% del recurso asignado al mismo.

Publicación de informes de evaluación

Artículo 33. Los informes de evaluación se difundirán de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento.

Informes periódicos

Artículo 34. La Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategias Institucionales responsable de la operación del Programa integrará toda la información y documentación relativa a la ejecución y resultados de las evaluaciones del Programa, a fin integrar informes periódicos, los cuales, serán difundidos en donde determine STyRC.

Seguimiento a recomendaciones

Artículo 35. El responsable del Programa atenderá y dará seguimiento a los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento

Capítulo VIII

Disposiciones complementarias

Publicidad informativa

Artículo 36. De conformidad con lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la publicidad e información relativa al Programa deberá identificarse perfectamente incluyendo la siguiente leyenda: «Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

Con motivo de la celebración de actos protocolarios y ante la concurrencia de recursos en el convenio de asignación respectivo, se establecerá que el ejecutor deberá publicitar la participación del Estado empleando los logotipos institucionales correspondientes.

Transparencia

Artículo 37. La unidad administrativa responsable de la operación del Programa debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al Programa estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: https://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_pordependencia.php?dependenci a=18; así como en la página web del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato: http://www.inaeba.guanajuato.gob.mx/inaeba/index.php.

Padrón Estatal de beneficiarios

Artículo 38. La Dirección de Planeación, Evaluación y Estrategias Institucionales del INAEBA integrará y actualizará el padrón de personas beneficiadas y lo remitirá a la Dirección General de Información Social de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en los tiempos y formas previstas en los lineamientos que para tal efecto se emitan por esta última, de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato y demás normativa aplicable.

Adicionalmente, en la integración y actualización del padrón de personas beneficiadas, se hará la distinción por sexo (hombre/mujer) y edad, garantizando el uso y protección en los datos relativos a las niñas, niños y adolescentes, en términos de las disposiciones normativas.

Contraloría social

Artículo 39. La promoción, difusión y operación de la contralorla social en el presente programa, se realizará de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, y demás disposiciones aplicables en la materia.

Quejas y denuncias

Artículo 40. Cualquier persona podrá solicitar asesoría o, en su caso, presentar queja o denuncia por la probable comisión de faitas administrativas en la operación del programa, ante esta dependencia o entidad (indicar el nombre de la dependencia o entidad) o ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de los siguientes medios:

- De manera telefónica o personalmente en el Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos, ubicado en el Edificio Centro de Gobierno, Bulevar Delta 201, Col. San José de Santa Julia, León, Gto. C.P. 37530. Teléfono 01 477 1481260;
- II. Personalmente, proporcionando las pruebas que considere pertinentes para fundamentar su queja o denuncia, en caso de tenerias, o señalando a la autoridad el lugar donde se encuentren, en la Dirección de Investigación «B», adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ubicada en Conjunto Administrativo Pozuelos, sin número, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36080;

III. Por via telefónica al 01 800 470 75 00 ó 01 800 HONESTO (4663786); y

IV. Por correo electrónico en la siguiente dirección: quejasydenuncias_strc@guanajuato.gob.mx; y contraloriasocial@guanajuato.gob.mx a través de la página: https://strc.guanajuato.gob.mx/reporteciudadano/ y con la app: http://strc.guanajuato.gob.mx/qtoabierto/.

La queja o la denuncia a que se refiere este artículo podrán presentarse de manera anónima en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Vigencia

Artículo Primero. Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2018 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las «Reglas de Operación "Atención a municipios prioritarios impactados por rezago educativo" para el ejercicio fiscal de 2018».

Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia del INAEBA que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación estarán disponibles en la siguiente liga: https:// http://www.inaeba.guanajuato.gob.mx/inaeba/finanzas/mir.php.

Anexos

- Formato de registro del educando.
- Matriz del Marco Lógico.
- III. Matriz de Indicadores de Resultados.

Dado en la ciudad de León, Guanajuato al día 17 del mes de diciembre del 2018.

WTRA: ESTHER ANGSLICA MEDINA RIVERO
DIRECTORA GENERAL DE INAEBA



Datos Generales del Beneficiario

Coordinación de Zona:



Año/Carpeta/Exp.: 05/1/1

Fecha preinscripción: No disponible / Fecha Inscripción: 06-12-2005 / Silvación del Beneficiario: Inactivo

Datos personales del Beneficiario.

Matricula: A0500004

Primer Apellido:

Segundo Apellido: Nombre(s):

Información oblenida de:

Estado Civil: CASADO

Sexo: MASCULINO

CURP:

Fecha de Nacimiento:

Datos del lugar donde vive.

Número:

Colonia:

C.P.:

Originario de: GUANAJUATO

Municipio: SILAO

Localidad: SILAO

Teléfono:

Cel.:

Ublicación: No existe información de

coordenadas

Referencias.

Nombre:

Relación:

Bajas posibilidades de mejorar las condiciones de vida de sus descendientes.

Descomposición social y Delincuencia.

Baja capacidad de análisis y aprendizaje. Habilidades y capacidades no desarrolladas para ejercer derechos.

Baja calidad de vida.

Pocas oportunidades de empleo. Poca habilidad para comunicarse.

Existen jóvenes y adultos de 15 años y más sin la educación básica completa en el estado de Guanajuato.

Escasa valoración del costo- beneficio para estudiar. Falta de tiempo para Estudiar. Falta de apoyo en la estructura familiar.

Falta e interés para Estudiar. Adultos que inicial el proceso y no conluyen.

Falta de cobertura de la educación para adultos.

Limitada atención a grupos especiales (discapacitados, tercera edad, indígenas). Posibilidades de mejorar las condiciones de vida de sus descendientes. Cohesión social

Capacidad de análisis y aprendizaje. Habilidades y capacidades desarrolladas para ejercer derechos.

Mejor calidad de vida

Mayores oportunidades de empleo. Habilidades adecuadas para comunicarse.

Los jóvenes y adultos de 15 años y más del estado de Guanajuato cuentan con la educación básica completa

Adultos que valoran el costo-beneficio de

Disponibilidad de tiempo para estudiar. Estructuras familiares que apoyan a los adultos para estudiar. Los adultos tienen interés por concluir su educación básica.

Los adultos concluyen su proceso educativo. Cobertura suficiente de educación para adultos.

Atención a grupos Especiales (discapacitados, tercera edad, indígenas).



Contribuir a que la población tenga acceso equitativo a los procesos formativos de calidad con pertinencia e integralidad, como base del desarrollo de la persona en libertad mediante el incremento de la cobertura, la permanencia, pertinencia y calidad de los procesos educativos.

Propósito

Los jóvenes y adultos de 15 años del estado de Guanajuato cuentan con la educación básica completa.

Componentes

Servicios educativos de calidad ofertados para los jóvenes y adultos en condiciones de rezago educativo.

Programas de educación para adultos ofertados a la población en rezago.

Certificados y constancias emitidos a la población de 15 años y mas que acreditó en nivel educativo al que se inscribió.

ä	
3	
3	
≏	
≦	
⋾	
V	
z	

MIVE	RISHMEN MASSATIVO	SOLSHARIS	NDIADOR	PERHODICIDAD	NÉ 1090 DE CÁLCIGO	Stelling de Verifizacion
ž.	Contribuir q que la poblicido frega a reces equitativo a procesor formátivos de caldada, con pertinencia e imagralidad, como base del desarrollo de la persona en llentrad, mediante di recentento de la coderum de los servicios educadavos para auditos y poblicidor en rezago educativo.	Bósten oportunidade de defeamillo económico disponibles para que los egresados las aprovethen. Registrado en SED	Grado promedo de excriandad	Quin queral	Sumatorrajč scolaridad saumulada del t-ésimo grado aprobado de la población de 13 effox y más de edad, n puede ser 1,2,4,4, dende de en funktion de del a probados de la población de 13 effox y más de edad que en ros de 1-ésimo grado). Pobladon de 13 effox y más de edad	Encues a interensal / Puerte de información orgonal: instituto Natoenal de Estaelistas Geográfia, integrador estrate: IPLANES.
			Porcentaje de personas de 15 años y más que no han conduido la secundaria ID 2603	Anual	Número depersonas de 15 años y más queno han conduido la secundaria / Total de personas de 15 años y más en el estado X 100	Cerso de Pobladón y Vivienda, Inegi. Encuesta Infecensal, Inegi. http://www.inegi.org.mv/ https://datos.gob.mx/busca/dataset/inea-en-
			Porcentaje de personas de 15 años y más queno saben leer y escribir CONTINUIDAD	Anual	Número de personas de 13 años y más que no saben leer y excribir / Tot al de personas de 15 años y más en el estado X 100	Censo de Población y Vivienda, inegi. Encueta intercensal, inegi. http://www.inegi.org.mx/ https://datos.gob.mx/busca/dataset/inea-en-
			Porcentaje de person as de 15 años y más que no han conduido la primaria ID 2604	Anual	Número de personas de 15 años y más queno han conduído la primana / Total de personas de 15 años y más en el estado X 100	Cerso de Pobladón y Vivienda, Inegi. Encuesta intercensal, Inegi. http://www.inegi.org.mx/ https://dstos.gob.mx/bu.sca/dstaset/inea-en-
PROPÓSITO	Los jovenes y adultos de 15 años y más del estado de Guanajuato cuentan con la educadon bisica completa.	se mantenen os modestos est y ynewy, por parte dre ia Percentale de personas que Los empresas bandea mejeres oportunidades laborales (corduyer alfabet lación con a los empleados que logram su centificación o conduyen i respecto a las atendidas en extenived su educación básica.	Porcentaje de person as que concluyer alfabetización con respecto a las atendidas en estenivel.	Timetral	((Número de personas que concluyen alfabetizacion en el año t) / (Número de personas atendidas en el Programa en el año t * 100))	Sistems Automatizado deSeguimiento y Armediadon, SASA Tracelladon, SASA Tracellador SASA HILLO ASSO LAS Dissinas escoles es y Estepsis 115/mrolvien/ligon-sas/action-lagoff Scone-1/15/mrolvien/ligon-sas/action-lagoff Scone-1/15/mrolvien/ligon-sas/action-lagoff Scone-1/15/mrolvien/ligon-sas/action-lagoff Scone-1/15/mrolvien/ligon-sas/action-lagoff Scone-1/15/mrolvien/ligon-sas/action-lagoff Scone-1/15/mrolvien/ligon-sas/action-lagoff Scone-1/15/mrolvien/ligon-sas/action-lagoff-sas/action-sas/
			Porcentaje de person as que concluyen primaria con respecto a las atendidas en estenivel.	Thmestral	[[Numero de personas que concluyen primaria en el años] / [Numero de personas atendáss en el Programa en el años] * 1,00]]	Sistems Automatizado deSeguimiento y Acreditador, SASA terrores (HTD-//ZXXX77.23X) AS/Dos succeso des 15/m fobrien/legon agraf action-lagel fictores ///2XXX/7.23X,23X,23X,034/NEANumers/
			Porcentaje de personas que concluyen secundaria con respecto a las atendidas en estenivel.	Thmestral	((Número de personas que concluyen secundaria en el año t) / (Número de personas atendas en el Programa en el año t) * 100)	Sistema Automatizado des eguimiento y Aractelador, SASA Arcediador, SASA Http://2007.7280.145/pusimesobjets/enteprise 115/m10/fewyl ogon. sapa: attomico grif sconez //20077.230.29.8094/NEAVumero s/
	C.1. Servicios educativos de calidad ofertados para los	Les figuras educativas cuentan con la disposición y el	Porcentaje de figuras de nuevo Ingreso capacitadas ID 2605	Anual	Total defiguras capacitadas/Total defiguras de nuevo ingreso*100	Sixtems Automatizado des aguimiento y Acreditadon, 8,58A, http://www.ines.gob.mx/inesnum/RAFF
	jóvenes y adultos en condiciones de rezago educativo.	tlempo para recibir la capacitación.	Porcentaje de figuras capacitadas continuamente ID 2806	Anual	Total de figuras capacitadas/Total de figuras con más de un año de ingreso*100	Sixtems Automatizado des eguimiento y Acredis adon, S.ASA. http://www.ines.gob.mx/inesnum/RAFF
			Porcertaje de personas analifadetas que son beneficianas del programa D 2007	Arrual	Nimero de personas beneficianas activas del pregrama de alfabetisación/Total person as de 15 años y más analfabetasCLOO	Sistems Automatische de Segimment vy Acrestiache, Seda. Acrestiache, Seda. Cerro de Poblasion v Verench, ineg; 10 años. http://www.ineg; org.ms/ Encueta intereerish.ineg; 10 años.

	×		×						
Estimactones arusiles de INEA. Censo de babación, y Vieterda, inigi. Encuesa interensal, inigi. http://www.ineg.org.mx/ http://www.ineg.org.mx/ Arusi.Lo años.	Sistema Auth An Anttp://nl.sasa.me ReturnUrl=% Censo de Pobla http: Encuesta I	Extinaciones anuales de INEA. Censo de Población y Miverda, Inigi. Encuesa intercensal, Inigi. http://www.ineago.ce.mx/ http://www.ineago.ce.mx/ Anual. 10 años.	Sistema Automatizado de Seguiniento y Acreditación SASA. http://ni.sss.nea.go.brox/INFAGUIgui.ogin.aspx ReturnUni-62.ZiNE.AGUINS.Ziguiniedus.apx Censo de Podolecor y Vetració, inegi. 10 años http://www.inegi.org/wy.	Estimaciones anuales de INEA. Censo de Población y Wivienda, Inegi. Encuesta Intercensal, Inegi. http://www.inegi.org.mx/	http://www.inea.gob.mx/ineanum/ Sixtema Automatizado deSeguimiento y Acredtadón, SASA. http://www.inea.gob.mx/ineanum/	Sistema Automatizado des eguimiento y Acrediadon, SASA. http://www.ines.gob.mx/ineanum/			http://datos.gcb.mv/busca/datasel/nele-en- numeros
Adultos alfabettados en el año / Total de personas de 15 años y más andisbetes X 100	Namero de persons beeefficieris activas del programa de primanta. Total de persons de 15 años y más que no han concluido la primantaXXXX	Adulto: certificados en primaria en el año / Total de personas de 15 años y más con primaria incomplida 8.100	Nimero de persons beneficiarias activas del programa de secundaria/ Todi de persons de 15 aflos y más que no har conduido la educación Désicacióo	Adultos certificados en secundaria en el año / Total deperionas de 15 años y más con secundaria incompleta X LOO	Total de certificados emitidos/Total de UCNs*100	Total de constancias emitidas/Total de UCE 5°100	$\varepsilon_{F_{2}} = \frac{r_{p_{1}}^{-1} U N_{p_{1}} + C_{p_{2}} H U N_{p_{2}} + r_{p_{3}}^{-1} H C N_{p_{3}}}{U U N_{p_{4}}}$	donde: los subindices 1, 2, 3 y 4 corresponden a los autino trimestres del año y el subindice t es el total anual.	q-costs par UXN en el PEC UXN-Jamanin que ret entiferann con el PEC UNI-Jamanin que ret entiferann con el PEC Q-ciscate extravior que le MEVIT Haciatric extravior que le MEVIT UXN-Lisuratio que concluyeron ne el ose alfabetaran
Aruai				Anual	Anual	Anual		Anual	
Porentaje de adultos altabetrados 10, 2003 Porentaje de perconas sin primaria que son beneficiarias de programa 10, 2003 Porentaje de adultos con primaria terminada 10, 2010 Porentaje de perconas sin programa 10, 2011 Porentaje de adultos con secundiria programa 10, 2011 Porentaje de adultos con secundiria programa 10, 2011				Percent aje de adult os con secundaria terminada ID 261.2	Porcentaje de certificados de primaria o secundaria emitidos ID 2613	Porcentaje de constancias de alfabetización emitidas ID 2614		Costo promedio de Usu antos de Certificación a través del PEC	C105, U
Le pobladon de 15 años y más tiene entrere y metivación per ad inhateriordos metivación per ad inhateriordos conclus su primaria y/o que son benedicionas de porcionas sin primaria y/o que son benedicionas de porcionas sin conclusion de sus trabajación de sus trabajacións per percenta de existica de programa discondinados de sus trabajacións de						•			Los adultos acendidos conduyen el invel educativo al que se inscriben y cuentan con el expedente completo.
C2 Programs de educación para adultos dertados a la poblición en reago.									C3. Certificados y constancias emitidos a la poblicidin de 15 años y más que exemblo de invet educativo que 26 inscribó.
			Componentes						

	_					
			Coate prometio de Conclusion de Nes a Africación por el modelo MANT ID 2616	Anual	donde lis subindeze 1, 2, 3 y 4 corresponden a los cuatrotrimestres del aflo y le subindeze te el total anual. s, =Costo por UX en el PEC UXN_+Lineación que secretificaren con el PEC Gelaste esculavos de MEXPT Habitatos esculavos de MEXPT UXN-Hasiarios que condiviperon nivel o se alfabetizaron UXN-Hasiarios que condiviperon nivel o se alfabetizaron	Coerca Poblica / Drección Administrativa de INAERA, Arrantatodo de Seguimiento y Sistema Administrativo y Arrantación, SAA. INEXT/INISSA.INISS
	Talleres de capacitación ofertacios a las figuras educativas. CL.A1	Lasfiguras educativas cuenta con los medios para trasladarse a los lugares donde se imparten los talles.	Porcentaje de avance en talleres impartidos	Anual	Total de talleres imparticles/Total de talleres programados *1.00	Sistema de Registro Automátizado de Formación, RAF.
	Disello y/o actualizadón de material educativo ofertado para la población en rezago educativo. CLA2	o Los adultos hacen uso de las guías de estudo.	Porcentaje de avance en el diseño y/o adualización de las guías.	Anual	Total de guias diseñadas y/o actualizadas/Total de guias planeedas para diseñary/o actualizar *1.00	Registros administrativos
	Centros comunitarios digitales instalados y en operación C2. A1	Existe disponibilidad de conexión a internet en las zonas donde se instalan los Centros Digitales	Porcentaje de Centros comunitarios digitales en operación	Anual	Tatal de centros comunitarios digitales en operación/Total de centros comunitarios digitales existentes/LOO	http://sibjolac.inea.gob.mx/Sibiplac/
	Circulos de estudo ofertados œrca de la población en reago. C2.A2.	Existen espados para la instalación de circulos de estudio.	Porcetaje de localidades con población en retago que cuentan con circulos de estudo en operación.	Anual	Localdisates con a menos 200 personas de 15 años y más en rezago que cuentran con al menos un dirutio de estudio en operador/y Tasá de localdisates con pobladado de 13 años y más en resago educativo en el estado X100.	ozonen zusannenskoa us. regenmento y Acreditadón, XASA, http://lincasinnengab.mx/INEAGU/guilagin.aspx ?ReturnUri-s/2/INEAGU/s/2/guinneex.aspx Cerso de Pobladon y Vivienda, Inegi. 10 años.
	Adultos incorporados a los servicios educativos. C2.A3	Los adultos tienen interes en recibir el servicio educativo.	Porcentaje de adultos incorporados.	Anual	Total de adultos incorporados/Neta anual de adultos incorporados*100	Sistema Automatizado des eguimiento y Arreitadon, SASA. http://www.in ea.gob.mc/ineanum/
Actividades	Jóvenes y adultos en circulos de edudio con material educativo redbido. C2AA	El material ecucativo es suficiente. Los adultos acuden a un círculo de estudios.	Porcentaje de adultos con material educativo recibido.	Anual	Total de adultos con módulo vin cu lada/Total de adultos activos X 100	Sixtema Automatizado des aguimiento y Arreditadón, S.ASA. http://www.insa.gob.my/ineanum/
	Asesorias educativas of ertadas. C2A5	Los espactos para instalación de círculos de estudio son adecuados y están disponibles.	Parcentaj e de asesarias educativas	Anual	Total de adultos asesonados/Total de adultos en activos*100	Sistema Automatizado de Seguimiento y Arreditadón, SASA. http://www.inea.gob.mx/ineanum/
	Educandos agresados de alfabetización. C2.A6	El beneficiarlo tiene interés en conduir el nivel que inició	Parcentaje de usuarios que canduyen alfabetización	Anual	(Usuarios que concluyen alfabetización/ meta anual/1,00	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditadón, SASA. http://www.in ea.gob.mx/incenum/
	Educandos agresados de primaria. C2.A7	El beneficiario tlene interés en conduir el nivel que inició	Porcentaj e de usuarios que concluyen nivel intermecio	Anual	(Usu arios que conduyen nivel intermecho/met a anual)*100	Sistema Automatizado des aguimiento y Acreditadón, SASA. http://www.ines.gob.mx/ineanum/
	Educandos egresados de secundaria. C2.A8	El beneficiario tiene interés en conduir el nivel que inició	Porcentaj e de u suarios que concluyen nivel avanzado	Anual	(Usuarios que concluyen nivel avanzado/meta anual *100	Sixtema Automatizado de Seguimiento y Acreditación, SASA.
	Exámenes aplicados a perconas de 15 años y más con rezago educativo. C3.A1.	Los adultos atentidos concluyen el material educativo	Porcentaje de exámen es aplicados	Anual	Total de exámenes aplicados/Neta anual de exámenes aplicados *1.00	≣ 5
	Exámen es acreditados. C3.A2	El beneficiario cuenta con los conocimientos necesarios para acreditar.	Porcentaje de exámenes acreditados.	Anual	Total de exámenes acredt ados/Total de exámenes aplicados*1.00	Sistema Automatizado des equimiento y Acredit adon, SASA. http://www.in ea gob.mylineanum/



	7-080
Coordinación de Zona:	
	Número y Nombre

DE LOS ADULTOS	REGISTRO DEL B	ENEFICIARIO		
¿Heble alguna lengua indígena? Sí ¿Cuál?	No [)neorporación	DIA MES Reincorporación	ANO PEC
Datos generales Apellidos: Primer Apellido				The second secon
Nombre (s):			Segundo Apellido	
Fecha de nacimiento:	ANO ANO		RFE: (Anoter una vez que h Sexo	aya sido asignado)
Nacionalidad:	Lugar de nacimiento:		Mujer	Hombre
Estado Civil: Soltero Casado	Unión libre Sepa	rado Divorciado	Viudo No, de Hijo	* ************************************
Domicilio				KINNGLIALAGUANAKOALIAGIAGI ERAKERKOO QO-ZOON
Vialidad: Tipo	Nornt	bre	L Núc	n. Exterior Núm, Interior
(Tipo: andador, avenida, boulevard, callejói	ı, calle, cerrada, privada, corredor,	, prolongación, carretera, ca	mino, terraceria, etc.)	
Asentamiento humano:	Nomi	ore		·
(Tipo: colonia, conjunto hab	itacional, ejido, ex hacienda, fraccio	onamiento, manzana .H., pu	eblo, rancho, zona militar, etc.)	
Entre: Tipo	Nomk	ire		
Entre:			C.P. L	1 1 1
Tipo Localidad: W	Nomb funicipio:		d federativa:	
Teléfóno o Celular:		- The second second		harmonia de la composició de la composic
Clave Número		Correc	electrónico	
Si requiere stención especial marque con una X la .	imitación física que la origina			
moverse Escuchar V	er Cuidado personal	Mental	Hablar o Poner a comunicarse o apren	
Otro ¿Cuét?	***************************************			
¿Está empleado? SI No Trabajador	Pensionado Di	-	ludiante de Ayudante o	Empleado de
Tipos de ocupación: agropecuario	supervisor obrero	o maquinaria	i fije similar	gobierno
Operador de transpo maquinaria en movir		Trabajador doméstico	Protección o Guehac Vigilancia del hog	
Antecedentes escolares Sin estudios	Primaria Grado:	Securio	daria Grado: -	
Documentación del beneficiario			orios / Antecedentes escolares	
Acta de Documento legal nacimiento equivalente (extranje	eros) Fotografia	Informe de cal da INITA	ificaciones Boletas de primaria	Grade:
Ficha signalética (CERESO)		Certificado de primaria	Boletas de secundaria	Gradot
Cotejo de Documentos, impresos o digitales, del B	eneficiario			
Nombre completo de guien catejó los documentos:				
Fecha de cotejo) 1 t t	Firma de quien		
de documentos: DIA MES	ANO	cotejá los documentos:	······································	
Nota: Sólo se debe registrar en el Sistema Informát	ico de Control Escolar, al benefi	ciario cuyos documentos	impresos o digitales havan sido	cotejados.

institución o programa:	llianza o convenio Ambitos Necional Estatal Municipal				
and the	En caso de pertenecar a PROSPERA, indicar lo siguiente: Beneficiario desde:				
Sin Fronteras: Repatriado Retornado	Menos de 6 meses De 6 meses a 3 años Más de 3 años Alfado - Nombre del contacto:				
Ejercicia diagnóstica PEC	Respuesta Si puede presentar al sxamen del PEC				
¿Respondió todas las preguntas del ejercicio diegnóstico del PEC? Nombre completo de quien revisó las respuestas:	Si No Respuesta No se încorpora a alfabetización en el MEVyT				
Fecha de revisión del Ejercicio: DIA MES ANO	Firma de quien revisó las respuestas:				
Se recomienda sxamen diagnóstico: Bi No ¿Á Educandos que se van a alfabelizar: ¿Acréditó el ejerticio diagnóstico?	què nivel ingresa? Inicial Primeria Secundaria				
	MEVyT Etnie / MEVyT MIB Lengua MEU Ruta ties? Si No ¿Habia españoli? Si No				
Información de la Unidad Operativa	Facilities Annual Marchael Mar				
Unidad operativa:	Circulo de estudio:				
	nidos Mexicanas, y el Artículo 247, fracción l'del Código Penal Federal, bajo protesta de decir Leglas de Operación, así como no haber obtenido certificado/certificación de estudios de nível				
El presente documento se elabora el día del mes de	det año,				
A [*]	TENTAMENTE				
Nombre complete del Beneficiario	Firma del Beneficiario o huella del dedo indice				
Autorizo el uso de la información registrada en este documento, con la finalidad de generar y respaldar datos relevantes para la toma de decisiones en los procesos de planificación, control escolar, evaluación aducativa o de investigación.					
(primaria y/o securidaria o equivalente), o bien que curse en la República Mexic alguna que lo acredite, reconozco que en caso de faltar a la verdad, estaré inc	asentados son verdaderos, que durante mi estancia en los Estados Unidos de América curse ana algún grado de educación primaria o secundaria, sin embergo no cuento con documentación umiendo en el delito de falsedad de declaración ante una autoridad distinta de la judicial, y podría ntos dias multa (art. 247, fracción i del Código Penal Federal), y demás sanciones aplicables."				
Nombre con	npleto y firma del Beneficiario				
Nombre completo y firma del entrevistador	Nombre completo y finns del Responsable de Acreditación de la Coordinación de Zona				
	Nombre completo y firma de la persona que capturó				

Aviso de Privacidad: Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y fretados, según corresponda, en los sistemas institucionales del INEA que hansido debidamente inscrito en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Los datos recabados en este registro consideran lo establecido en los Artículos 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Possión de sujetos obigados.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.